



EDICTO de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1067/2009. (2009ED0732)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1067/2009.

Denunciado: D. Francisco Israel Paniagua Canturiense.

Domicilio: C/ Larga, 16. 10570 Salorino (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009083548)

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2009, el expediente para la modificación puntual número 2/2009, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por la Arquitecta D.^a Ramona García Caro, consistente en la recalificación y reordenación de parcela de uso dotacional de una superficie de 2.721,13 m², a residencial, para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sita en C/ Amistad, delimitando la nueva UA-13, y reclasificación de suelo no urbanizable, parcelas 44, 46, 47 y 50 en el paraje conocido como "Cortinales de San Martín", con una superficie total de 42.201,83 m², a suelo urbanizable (Sector-SG-2) para la creación de suelo dotacional público. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77, apartado 2.2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,



se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico Hoy de Extremadura.

La Zarza, a 21 de septiembre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación que afecta a la UE-15/4. (2009083223)

Por Resolución de la Alcaldía número 314/2009, de 26 de agosto, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación redactado por el Arquitecto D. Francisco José Gómez Seguro, que afecta a la UE-15/4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística.

Llerena, a 26 de agosto de 2009. El Alcalde acctal. (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO.

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN

EDICTO de 18 de septiembre de 2009 por el que se somete a información pública el informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal. (2009ED0733)

Por medio del presente, se somete a información pública el informe de sostenibilidad ambiental correspondiente al Plan General Municipal de Pozuelo de Zarzón para que los